



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá**

Tocancipá, mayo nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).

*Ejecutivo 25-817-40-89-001-2021-00293-00*

Realizado el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas en debida forma de los demandados VICTOR MANUEL ROJAS ROSAS Y VIDAL ROJAS ALVARADO sin que comparecieran, se procederá a nombrar curador.

Por otra parte, de conformidad a las constancias de notificación aportadas se tendrá por notificada a la demandada FLOR MARIA BELLO BALLESTEROS, quien no presentó excepciones de mérito.

Anudando lo anterior se autorizará la notificación de la señora ANA CELMIRA GOMEZ BELTRAN en la dirección electrónica adjuntada.

Así las cosas el Despacho **DISPONE**;

1. DESIGNAR al profesional Dr. CARLOS CRISTANCHO como **Curador Ad Litem** para que represente a los demandados VICTOR MANUEL ROJAS ROSAS Y VIDAL ROJAS ALVARADO.

Por secretaría comuníquese por el medio más expedito, realizando la advertencia del artículo 48 núm. 7º del C.G.P.

2. Téngase por notificada a la demandada FLOR MARIA BELLO BELLESTEROS por aviso, quien en término legal guardo silencio.
3. Se autoriza realizar la notificación de la señora ANA CELMIRA GOMEZ BELTAN en la dirección electrónica: edwinrojas9844@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR**  
**Juez**

PM WB

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 0013 de MAYO 10 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaría,

SIN FIRMA - Art. 9º Dec806/2020  
YENNY MARCELA LEÓN MESA